Encarnación, 30 de noviembre de 2016

RESOLUCIÓN REC/UOC N° 72/2016

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN REC/UOC Nº 001/2.016 Y SE CANCELA EL LLAMADO CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUÍMICOS Y MATERIALES DE LABORATORIO – CONACYT".----------

VISTAS:

Las ofertas presentadas en virtud al llamado con ID Nº 299.191 del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa para el año 2016, correspondiente a la Contratación Directa para la **"Adquisición de Compuestos Químicos y Materiales de Laboratorio – CONACYT"**, solicitado por las siguientes facultades: Medicina, Ciencias Agropecuarias y Forestales y Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa; y ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa, por memorando UOC Nº 289/2016, solicita Resolución de Cancelación de Llamado correspondiente a la Contratación Directa para la **"Adquisición de Compuestos Químicos y Materiales de Laboratorio – CONACYT"**, presentando para el efecto los antecedentes de la mencionada Contratación en donde se adjunta el Dictamen Nº 67/2016 del Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa de fecha 22 de noviembre 2016, conjuntamente con el Cuadro de Adjudicación correspondiente.----------

Que, las Invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes firmas: GBO MEDICAL, SAN NICOLAS SRL, PMyA S.A, PROVINDUS y FERRETERIA INDUSTRIAL; dentro del plazo y horarios establecidos.----------

Que, a los veinte y siete días del mes de noviembre del corriente, fijado para la apertura de sobres ninguna empresa ha presentado oferta alguna y teniendo en cuenta las exigencias del ***Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03****, establece que* ***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente...;*** razón por la cual la UOC, ha procedido a fijar una nueva convocatoria, para el día 11de diciembre del corriente, a las 10:30 horas, de conformidad a la **Resolución Nº 100/06UCNT** en concordancia con la **Resolución 805/09;** reiterando y ampliando las invitaciones----------

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horarios establecidos, presentando su oferta la siguiente firma: **1) San Nicolás SRL,** por la suma total **de Gs. 12.730.000** (Guaraníes doce millones setecientos treinta mil), de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y el Formulario de Resumen de Cotización.----------

Que, el presente llamado estaba supeditado al desembolso de recurso económico del CONACYT, año 2.016, situación que no se ha dado, según informe elevado por las Facultades y el Departamento de UOC; así mismo las garantías de ofertas se encuentran vencidas a la fecha, considerando que la adjudicación data del año 2.015.----------

Que, el Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa en su Dictamen Nº 67/2016, recomienda: la **Cancelación del Llamado** correspondiente a la Contratación Directa para la ***"Adquisición de Compuestos Químicos y Materiales de Laboratorio – CONACYT",*** por aplicación del *Artículo 31 de la Ley 2051/03 "...las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor.*----------

POR TANTO;
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

R E S U E L V E:

1) **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución REC/UOC Nº 001/2.016, de fecha 14 de enero de 2.016.----------

2) **CANCELAR** el llamado correspondiente a la Contratación Directa para la ***"Adquisición de Compuestos Químicos y Materiales de Laboratorio – CONACYT",*** solicitado por las siguientes facultades: Medicina, Ciencias Agropecuarias y Forestales y Ciencias y **Tecnología** de la Universidad Nacional de Itapúa, por aplicación del *Artículo 31 de la Ley 2051/03 "...las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor...".* ----------

3) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Ing. Hildegardo González Irala
Rector